

## I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ <u>Dirección de Administración y Finanzas</u> Oficina de Rentas

REF: Traslado Patentes Alcoholes Rol 4-397.

LONGAVI, 0 8 MAY0 2024

DECRETO MUNICIPAL Nº 1079



## VISTOS:

La solicitud de traslado de Patentes de Alcoholes y declaración de capital presentada por Don JOSE EDUARDO SAN MARTIN RIFFO, **R.U.N.** N°

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre Consumo

y Expendio de Bebidas Alcohólicas.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Informe N° 01 de fecha 23 de enero de 2024, extendido por la Dirección de Obras municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

El Informe Sanitario Nº 240770939 de fecha 04 de marzo de 2024, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

La aprobación del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 08 de mayo de 2024.

Las facultades que me confiere la ley  $N^\circ$  18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

Que Don JOSE EDUARDO SAN MARTIN RIFFO cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

## DECRETO:

AUTORÍCESE el traslado de la PATENTE DE ALCOHOLES DE GIRO MINIMERCADO, ROL N° 4-397 DESDE SECTOR PUENTE LONGAVI S/N A CALLE 5 NORTE N° 201, a nombre de JOSE EDUARDO SAN MARTIN RIFFO, R.U.N. N°

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO O

MUNCARLOS VERDUGO CAMPOS SECRETARIO MUNICIPAL

Encina/A.Jaque

DISTRIBUCION

Interesado.Oficina de Partes.

- Depto. Administración y Finanzas.

- Rentas Municipales.

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

ALCALDE